

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION R. Nº 1378 - 2023-CU-UNFV

San Miguel, 16 de febrero de 2023

Vistos, los Oficios Nros. 124 y 173-2022-OCA-VRAC-UNFV de fechas 30.01.2023 y 13.02.2023, respectivamente, del Jefe de la Oficina Central de Admisión de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el Cronograma, Cuadro de Vacantes y Carpeta para el Proceso de Admisión 2023 de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, el inciso 114.1 del Artículo 114º del Estatuto de esta Universidad, señala que "El ingreso a la Universidad se realiza mediante concurso de admisión, previa definición de plazas, y máximo una vez por ciclo; siempre que los postulantes alcancen vacante en estricto orden de mérito; asimismo, el Art. 115 de la referida norma, establece que "Los Procesos de Admisión están a cargo de la Oficina Central de Admisión, con el apoyo técnico de las unidades orgánicas;

Que, el Estatuto de esta Universidad Nacional Federico Villarreal en su Artículo 143°, literal v) establece que son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, "Conocer y resolver todos los demás asuntos que estén previstos o no en la ley y reglamento";

Que, mediante **Resolución R. N° 6510-2019-CU-UNFV** de fecha 06.11.2019, se aprobó el Reglamento General de los Procesos de Admisión de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Admisión de esta Casa de Estudios Superiores, mediante Oficios Nros. 124 y 173-2022-OCA-VRAC-UNFV de fechas 30.01.2023 y 13.02.2023, respectivamente, remite para su aprobación, el Cronograma, Cuadro de Vacantes y Carpeta para el Proceso de Admisión 2023 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, conforme a lo dispuesto en el numeral 114.2 del Artículo 114° del Estatuto de la Universidad;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Planificación contenida en el Oficio № 243-2023-OCPL-UNFV de fecha 06.02.2023, a lo señalado por el Vicerrectorado Académico en Oficios Nros. 155 y 176-2023-VRAC-UNFV de fechas 08 y 14.02.2023 y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en el Proveído № 708-2023-R-UNFV de fecha 13.02.2023, el Consejo Universitario en Sesión Æxtraordinaria № 047 de fecha 15.02.2023, acordó aprobar el Cronograma, Cuadro de Vacantes y Carpeta para el Proceso de Admisión 2023 de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y







///...

Pag.02

CONT. RESOLUCIÓN R. Nº 1378 - 2023-CU-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. Nº 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Cronograma del Proceso de Admisión 2023 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, documento anexo que en un (1) folio, debidamente sellado y rubricado por el Secretario General, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2023 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, documento anexo que en un (1) folio, debidamente sellado y rubricado por el Secretario General, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Aprobar la Carpeta para el Proceso de Admisión 2023 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, documento anexo que en ochenta y seis (86) folios, debidamente sellado y rubricado por el Secretario General, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Admisión y de Planificación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNCIÓN ALZAMORA RIVER

CTORA

PMRIQUE AVAN VEGA MUCHA ECRETARIO GENERAL

NT. 06511

LIMA - PER

GHG



CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023

					A OI	100	W.E.	Year	P2.1 (1.1 (1.4 (1.5 (1.5 (1.5 (1.5 (1.5 (1.5 (1.5 (1.5	****	ALIDADE	S				CARRERA	FACUL
Nº	CÓDIGO LOCAL		cópigo	PROGRAMAS	INGRESO REGULAR EXAMEN ORDINARIO	CEPREVI	1º Y 2º P. DE EST. SECUND.	DEPORTISTAS CALIF. DE ALTO NIVEL	PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES (PIR) LEY 28592	VICTIMAS E HIDOS DE LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO LEY 27277	PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEY 29973	2º PROFESTON	TRASLADO EXTERNO	TRASLADO INTERNO	CONVENIO INTERNACIONAL ANDRES BELLO	TOTAL DE VACANTES 2023	TOTAL VACAN 202
01	SL04	ARQUITECTURA Y URBANISMO	P24		64	10	2	1	1	1	4	1	0	0	1	85	85
2	SL06	INGENIERÍA CIVIL	P28	INGENIERÍA CIVIL INGENIERÍA INDUSTRIAL	98	14	2	1	1	1	5	0	0	0	0	122	127
	contact of	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE	P38	INGENIERÍA DE SISTEMAS	75	20	6	0	0	0	6	1	1	1	0	110	420
	SL07	SISTEMAS	P37	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	67	20	5	0	0	0	5	1	1	1	0	100	
			P39	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	69	18	5	0	0	0	5	1	1	1	0	100	
	CLOE	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA,	P26	INGENIERÍA EN ACUICULTURA	50	16	2	1	1	1	3	1	6	0	0	81	
		CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA	P25	INGENIERÍA ALIMENTARIA INGENIERÍA PESQUERA	91	16 16	2	1	1	1	5 3	1	7	0	0	125 73	
		Piccine is cross inc.	P35	INGENIERÍA EN ECOTURISMO	80	10	5	5	1	5	2	3	3	0	2	116	
5	SL07	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO	P34	INGENIERÍA AMBIENTAL	80	10	5	5	1	5	2	3	3	0	2	116	34
4			P36	INGENIERÍA GEOGRÁFICA	80	10	5	5	1	5	2	3	3	0	2	116	
		INGENIERÍA ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA	P43	INGENIERÍA ELECTRÓNICA INGENIERÍA INFORMÁTICA	50	10	2	1 1	1	2	3	1	10	0	0	80	318
5	SL08		P45	INGENIERÍA MECATRÓNICA	58	10	1	1	1	2	3	1	10	0	0	80	
		- Commission of Commission Commis	P42	INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	59	8	1	1	1	1	3	1	3	0	0	78	
1	SL02	CIENCIAS ECONÓMICAS	P22	ECONOMÍA	90	50	6	1	1	1	5	1	5	0	1	161	16
1			P50	MATEMÁTICA	20	6	1	1	1	1	1	1	1	1	0	34	
	CIA	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	P47	BIOLOGÍA	80	6	4	0	0	0	4	2	4	2	0	102	200
1	SL10		P51	QUÍMICA FÍSICA	29 36	6	2	1	0	0	2	1	1	1	0	42 51	26
1			P48	ESTADÍSTICA	20	6	1	1	1	1	1	1	1	1	0	34	_
İ	SL01	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	P05	DERECHO	110	18	10	4	4	4	6	4	0	0	0	160	
ļ	31.01	DERECHO I CIENCIA POLITICA	P04	CIENCIA POLÍTICA	60	10	2	2	2	2	3	2	2	0	0	85	24
l		CIENCIAS SOCIALES	P02	SOCIOLOGÍA	51	10	2	0	0	0	3	1	3	0	0	70	214
l	SL01		P03	TRABAJO SOCIAL CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	51 51	10	2	0	0	0	3	1	3	0	0	70	
ł			P18	FILOSOFÍA	30	6	2	1	1	1	2	2	2	0	0	74 47	_
l			P20	LINGÜÍSTICA	30	6	2	1	1	1	2	2	2	0	0	47	282
11	SL01	HUMANIDADES	P21	LITERATURA	30	6	2	1	1	1	2	2	2	0	0	47	
	SLUI		P19	HISTORIA	30	6	2	1	1	1	2	2	2	0	0	47	
			P16	ANTROPOLOGÍA	30	6	2	1	1	1	2	2	2	0	0	47	
t	SL07	PSICOLOGÍA	P41	ARQUEOLOGÍA PSICOLOGÍA	166	6 18	2	1	1	1	9	1	2	0	0	47 200	20
t	0207	101002001	P07	EDUCACIÓN INICIAL	49	6	2	0	0	0	3	2	1	0	0	63	
l			P08	EDUCACIÓN PRIMARIA	49	6	2	0	0	0	3	2	1	0	0	63	583
l			P15	EDUCACIÓN SECUNDARIA	35	6	2	0	0	1	2	1	1	0	0	48	
			P12	ESPECIALIDAD: MATEMÁTICA Y FÍSICA EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: FILOSOFÍA Y CIENCIAS	35	6	2	0	0	1	2	1	1	0	0	48	
			P14	SOCIALES EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA	35	6	2	0	0	1	2	1	1	0	0	48	
l	SL01	EDUCACIÓN	P06	EDUCACIÓN FÍSICA	100	0	2	5	2	2	5	4	1	0	0	121	
13	5001	DOCACION	P11	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	35	6	2	0	0	1	2	1	1	0	0	48	
ı			P13	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: INGLÉS	35	6	2	0	0	1	2	1	1	0	0	48	
	- 1		-					- 1			2	1	1	0	0	48	
			P09	EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES	35	6	2	0	0	1							
			P10	ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES	35	6	2	0	0	1	2	1	1	0	0	48	
			P10	ESPECIALIDAD; CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD; CIENCIAS NATURALES ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	35 91	6	2 4		102.0	-	2	2	2	2	0	120	
	SL07	administración	P10 P29 P30	ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES	35	6	2	0	0	1 2	2				-		37
	SL07	administración	P10 P29 P30 P33 P31	ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ADMINISTRACIÓN DE TURISMO NEGOCIOS INTERNACIONALES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	35 91 41 55 41	6 12 8 6 8	2 4 2 2 2 2	0 0 0 0	0 0 0 0	1 2 0 0	2 5 3 3 3	2 0 0	2 0 0	2 0 0	0 0 0 0	120 54 66 57	37
	51.02	CIENCIAS FINANCIERAS Y	P10 P29 P30 P33 P31 P32	ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ADMINISTRACIÓN DE TURISMO NEGOCIOS INTERNACIONALES	35 91 41 55	6 12 8 6	2 4 2 2	0 0 0 0	0 0 0 0	1 2 0 0	2 5 3 3	0 0	0 0	0 0	0 0 0	120 54 66	
	51.02		P10 P29 P30 P33 P31 P32	ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ADMINISTRACIÓN DE TURISMO NEGOCIOS INTERNACIONALES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MARKETING CONTABILIDAD	35 91 41 55 41 60 260	6 12 8 6 8 8 8	2 4 2 2 2 2 2 10	0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0	1 2 0 0 0 2 3	2 5 3 3 3 4 13	2 0 0 0 2	2 0 0 1 2	2 0 0 2 2 2	0 0 0 0 0	120 54 66 57 82 377	
	SL02	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES	P10 P29 P30 P33 P31 P32 P23	ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ADMINISTRACIÓN DE TURISMO NEGOCIOS INTERNACIONALES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MARKETING	35 91 41 55 41 60	6 12 8 6 8 8	2 4 2 2 2 2 2	0 0 0 0 0	0 0 0 0 0	1 2 0 0 0 2	2 5 3 3 3 4	2 0 0 0	2 0 0 1 2	2 0 0 2 2	0 0 0 0	120 54 66 57 82	37
	SL02	CIENCIAS FINANCIERAS Y	P10 P29 P30 P33 P31 P32 P23 P53 P52 P54	ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ADMINISTRACIÓN DE TURISMO NEGOCIOS INTERNACIONALES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MARKETING CONTABILIDAD MEDICINA ENFERMERÍA NUTRICIÓN	35 91 41 55 41 60 260 75 47 30	6 12 8 6 8 8 50	2 4 2 2 2 2 2 10 4	0 0 0 0 0 0 0 4	0 0 0 0 0 0 0 3	1 2 0 0 0 2 2 3	2 5 3 3 3 4 13	2 0 0 0 2 10	2 0 0 1 2 12	2 0 0 2 2 10	0 0 0 0 0 2	120 54 66 57 82 377 95	37
	SL02 SL10	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	P10 P29 P30 P33 P31 P32 P23 P53 P52 P54 P55	ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ADMINISTRACIÓN DE TURISMO NEGOCIOS INTERNACIONALES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MARKETING CONTABILIDAD MEDICINA ENFERMERÍA NUTRICIÓN OBSTETRICIA	35 91 41 55 41 60 260 75 47 30 28	6 12 8 6 8 8 50 10 10 6 8	2 4 2 2 2 2 2 10 4 10 2 2	0 0 0 0 0 0 0 0 4 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 3 1 0 0	1 2 0 0 0 2 3 1 0 1	2 5 3 3 3 4 13 4 3 2 2	2 0 0 2 10 0 0 1	2 0 0 1 2 12 0 0 1 1	2 0 0 2 2 2 10 0 0 0	0 0 0 0 0 2 0 0 0	120 54 66 57 82 377 95 70 44 45	37
	SL02 SL10	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES	P10 P29 P30 P33 P31 P32 P23 P53 P52 P54 P55 P46	ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ADMINISTRACIÓN DE TURISMO NEGOCIOS INTERNACIONALES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MARKETING CONTABILIDAD MEDICINA ENFERMERÍA NUTRICIÓN OBSTETRICIA ODONTOLOGÍA	35 91 41 55 41 60 260 75 47 30	6 12 8 6 8 8 50 10 10 6	2 4 2 2 2 2 2 10 4 10 2	0 0 0 0 0 0 0 4 0 0	0 0 0 0 0 0 0 3 1 0	1 2 0 0 0 2 3 1 0	2 5 3 3 3 4 13 4 3 2	2 0 0 2 10 0 0	2 0 0 1 2 12 0 0	2 0 0 2 2 2 10 0 0	0 0 0 0 0 2 0 0	120 54 66 57 82 377 95 70 44	37
	SL02 SL10	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	P10 P29 P30 P33 P31 P32 P23 P53 P52 P54 P55 P46	ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ADMINISTRACIÓN DE TURISMO NEGOCIOS INTERNACIONALES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MARKETING CONTABILIDAD MEDICINA ENFERMERÍA NUTRICIÓN OBSTETRICIA	35 91 41 55 41 60 260 75 47 30 28	6 12 8 6 8 8 50 10 10 6 8	2 4 2 2 2 2 2 10 4 10 2 2	0 0 0 0 0 0 0 0 4 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 3 1 0 0	1 2 0 0 0 2 3 1 0 1	2 5 3 3 3 4 13 4 3 2 2	2 0 0 2 10 0 0 1	2 0 0 1 2 12 0 0 1 1	2 0 0 2 2 2 10 0 0 0	0 0 0 0 0 2 0 0 0	120 54 66 57 82 377 95 70 44 45	37
	SL02 SL10 SL09	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" ODONTOLOGÍA	P10 P29 P30 P33 P31 P32 P23 P53 P52 P54 P55 P46 P56	ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ADMINISTRACIÓN DE TURISMO NEGOCIOS INTERNACIONALES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MARKETING CONTABILIDAD MEDICINA ENFERMERÍA NUTRICIÓN OBSTETRICIA ODONTOLOGÍA LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA	35 91 41 55 41 60 260 75 47 30 28 70	6 12 8 6 8 8 50 10 10 6 8	2 4 2 2 2 2 2 10 4 10 2 2 2	0 0 0 0 0 0 0 4 0 0 1 1 1	0 0 0 0 0 0 0 3 1 0 0 0	1 2 0 0 0 2 3 1 0 0 1 1 1	2 5 3 3 3 4 13 4 2 2	2 0 0 0 2 10 0 0 1 1	2 0 0 1 2 12 0 0 1 1 1 2	2 0 0 2 2 10 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 2 0 0 0 0	120 54 66 57 82 377 95 70 44 45 93	37 25
	SL02 SL10 SL09	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	P10 P29 P30 P33 P31 P32 P23 P53 P52 P54 P55 P46 P56 P60 P59	ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ADMINISTRACIÓN DE TURISMO NEGOCIOS INTERNACIONALES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MARKETING CONTABILIDAD MEDICINA ENFERMERÍA NUTRICIÓN OBSTETRICIA ODONTOLOGÍA LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN TERAPIA DE LENGUAJE	35 91 41 55 41 60 260 75 47 30 28 70 39 42 28	6 12 8 6 8 8 8 50 10 10 6 8 12 8 8 8 8 8	2 4 2 2 2 2 10 4 10 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 1 1 2 2 2 2	0 0 0 0 0 0 3 1 1 0 0 0 1 1 1	1 2 0 0 0 2 3 1 0 1 1 1 1 1	2 5 3 3 4 13 4 3 2 2 4 2 3 2	2 0 0 0 2 10 0 0 1 1 1 0 2	2 0 0 1 2 12 0 0 1 1 1 2 4 1	2 0 0 2 2 2 10 0 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	120 54 66 57 82 377 95 70 44 45 93 60 60	37 25-
	SL02 SL10 SL09	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" ODONTOLOGÍA	P10 P29 P30 P33 P31 P32 P23 P53 P54 P55 P46 P60 P59 P58	ESPECIALIDAD: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES EDUCACIÓN SECUNDARIA ESPECIALIDAD: CIENCIAS NATURALES ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ADMINISTRACIÓN DE TURISMO NEGOCIOS INTERNACIONALES ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MARKETING CONTABILIDAD MEDICINA ENFERMERÍA NUTRICIÓN OBSTETRICIÓN OBSTETRICIA ODONTOLOGÍA LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	35 91 41 55 41 60 260 75 47 30 28 70 39	6 12 8 6 8 8 8 50 10 6 8 8 12 8	2 4 2 2 2 2 10 4 10 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 1 1 1 1	0 0 0 0 0 0 0 0 3 1 0 0 0 1 1 1	1 2 0 0 0 2 3 1 0 1 1 1 1 1	2 5 3 3 4 13 4 3 2 2 4 2	2 0 0 0 2 10 0 0 1 1 0 2	2 0 0 1 2 12 0 0 1 1 1 2 4	2 0 0 2 2 10 0 0 0 0 0	0 0 0 0 0 0 2 0 0 0 0 0 0	120 54 66 57 82 377 95 70 44 45 93 60	37 37 25-

PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD GENERAL 5.71%

Nota: Las vacantes de la modalidad CEPREVI cumplen con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Admision, donde se indica que no deben ser mayor al 20% de las vacantes ofertadas el Carrera Profesional para el Examen de Admisión Ordinario.





CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023

Prueba de Aptitud Física, Examen Ordinario y Extraordinario

Descripción	Fechas						
DIFUSIÓN DE CARPETAS DE ADMISIÓN EN FORMATO DIGITAL	A partir del 17 de febrero del 2023						
FECHAS DE PAGO							
Pago por Derecho de Inscripción para los postulantes a la Carrera de educación física - Banco de Comercio - Banco de Crédito del Perú	Del 20 de febrero al 14 de abril del 2023						
Pago por Derecho de Inscripción al Examen Ordinario y Extraordinario - Banco de Comercio - Banco de Crédito del Perú	Del 20 de febrero al 20 de abril del 2023						
FECHAS DE INSCRIPCION							
Inscripción a la Prueba de Aptitud Física (postulantes a la carrera de educación física) Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	Del 21 de febrero al 16 de abril del 2023						
Inscripción al Examen Ordinario y Extraordinario Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	Del 21 de febrero al 22 de abril del 2023						
FECHAS DE EXAMEN							
Fecha de Prueba de Aptitud Física	Sábado 22 de abril del 2023						
Publicación de resultados Prueba Aptitud Física Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	Sábado 22 de abril del 2023						
Fecha de Examen Ordinario y Extraordinario	Domingo 30 de abril del 2023 (Todas las áreas)						
Publicación de resultados de Examen Ordinario y Extraordinario Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	24 horas después del examen						
EXAMEN ORDINARIO Dirigido a postulantes de todas las carre	ras profesionales						
EXAMEN EXTRAORDINARIO (Mo Dirigido a: postulantes del Primer y Segundo puestos de educación s Programa Integral de Reparaciones (Ley N° 28592); Víctimas e hijos de discapacidad (Ley 29973); segunda profesión; traslado interno, traslado	ecundaria; deportistas calificados de alto nivel; víctimas de terrorismo (Ley 27277); Personascor						



Fecha de Pago por certificado : Banco de Comercio	A partir del lunes 01 al 12 de mayo
Verificación de requisitos y entrega de certificados	Del martes 08 al 15 de mayo del 2023



